



EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2024

**PROGRAMAS EVALUADOS:
MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA 02020301**



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE)**

2024

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
(UIPPE)**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INDICE

Marco Jurídico.....	3
Consideraciones Generales.....	3
Objetivos del Programa.....	3
Glosario.....	4
Tipo de evaluación.....	6
Programas Presupuestarios Evaluados.....	7
Calendario de ejecución Programa Anual de Evaluación 2024.....	8
Informe y Resultado de las Evaluaciones	8
Transparencia y Rendición de Cuentas	9



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61 numeral 11 inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI y XVII y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones 1, 11 y IV; 7, 19, 22 fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno de fecha 01 de noviembre de 2023, se establece el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

Consideraciones Generales del PAE

El Programa Anual de Evaluación, es un documento que estipula directrices en materia de evaluación del desempeño, considerando para ello la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Objetivo General

Mejorar el desempeño de la Administración Pública a fin de contribuir con el uso adecuado de los recursos y el proceso de transparencia de los servicios brindados a la ciudadanía.

El Programa Anual de Evaluación, tiene como objetivos los siguientes:

- Definir los programas presupuestarios que serán evaluados en el ejercicio fiscal 2024
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará, al Programa y Proyecto Presupuestario del Organismo Agua y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz.
- Establecer el calendario de ejecución de la evaluación, del presente Programa ejercicio fiscal 2024.
- Articular los resultados de la evaluación al Programa Presupuestario, con la programación del Presupuesto Basado en resultados y del Sistema de **Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) de los ejercicios fiscales posteriores.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Glosario:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; Convenio.

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE, la Contraloría Interna y la Tesorería o la Dependencia Responsable de las funciones con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de referencia (TdR):

Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la cual aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo de Agua (**OPDM**) de Tlalnepantla de Baz; las cuales son unidades administrativas que desarrollan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Tipo de Evaluación

Para el presente ejercicio fiscal del Programa Anual de Evaluación 2024, el Organismo de Agua (OPDM) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, realizará la evaluación de los programas presupuestarios, ejecutando la Evaluación de Desempeño que deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

En materia de Desempeño (Específica):

Esta evaluación identifica el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, el cual considera lo siguiente:

- a)** Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario.
- b)** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario.
- c)** Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- d)** Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- e)** Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios. Por ello, la Contraloría Interna, la Subdirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (**UIPPE**), serán en el ámbito de sus competencias, los responsables de establecer un Programa Anual de Evaluación (PAE), con la finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleado los recursos. Destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de metas. Así mismo determinarán en conjunto con el Sujeto Evaluado, los hallazgos, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas derivadas de dicha evaluación.

El tipo de Evaluación para el Programa de Manejo Eficiente y sustentable del agua será:
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación

Los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2024,

Programa		Proyecto		Dependencia
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	C00 C01 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica
		C00 C01 020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	
		C02 221 020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	
		C02 222 020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	
		C02 229 020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	
02020101	Desarrollo urbano	C01 218 020201010502	Proyectos para obras publicas	
		C01 233 020201010502		
		C01 230 020201010502		
		C01 218 020201010503	Control y supervisión de obras públicas	
		C01 218 020201010503		
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C00 C00 020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	
		C00 C01 020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

La Modalidad de Ejecución de Evaluación será:

INTERNA

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Para llevar a cabo las evaluaciones señaladas se establece el siguiente calendario de ejecución:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del PAE 2024	29 de abril de 2024
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las evaluaciones	31 de mayo de 2024
Evaluación del Programa Presupuestario	28 de junio de 2024
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones	06 de enero de 2025

Es importante destacar que las fechas que se establecen son fechas probables de entrega, estas pueden variar dada a propia dinámica de la administración municipal.

Calendario de ejecución Programa Anual de Evaluación 2024

Actividad	Abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación PAE 2023																																																		
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las evaluaciones																																																		
Evaluación del Programa Presupuestarios																																																		
Informe y Publicación de los Resultados de las Evaluaciones																																																		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Informe y Resultado de las Evaluaciones

Los sujetos evaluados, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna.

El contenido del Informe final que se emite a la conclusión de la evaluación deberá contener los resultados del programa presupuestario, recomendaciones y los mecanismos de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del **Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**, que firmarán juntamente con la UIPPE, la Subdirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna, mismas que en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Organismo de Agua de OPDM, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los Programas Presupuestarios.